



43066 - Si no dibuja, reprobará el examen

Pregunta

Sé que dibujar es haraam, pero si no lo hago, reprobaré el examen. ¿Qué debo hacer?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Primero:

Dibujar seres animados como personas o animales es haraam, y de hecho es un pecado grave. Ya hemos citado la evidencia para dicha afirmación en la pregunta 7222. También hemos señalado en la pregunta [9473](#) que si se hace un dibujo sin la cabeza, entonces deja de ser haraam.

Segundo:

Si a un estudiante le exigen que dibuje algo y tiene la posibilidad de dibujar algo permitido, entonces debe hacerlo. En ese caso, no está permitido dibujar una imagen haraam. Algunos ejemplos de dibujos permitidos son árboles, ríos, y otros objetos inanimados, aunque también se pueden dibujar personas sin cabeza.

Al Sheij Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) le fue formulada la siguiente pregunta:

Algunos estudiantes tienen que dibujar animales con fines de estudio. ¿Qué regla se aplica en ese caso? La respuesta fue la siguiente:

No está permitido hacer imágenes de esos animales porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descendan sobre él) maldijo a quienes hacen imágenes diciendo: "Los más castigados el Día de la Resurrección serán quienes hacen imágenes". Esto indica que hacer imágenes es un pecado grave, porque esa maldición solo se aplica a los pecados graves, y la



advertencia de castigo severo solo se aplica a esos pecados. Pero sí es posible dibujar una parte del cuerpo como una mano o un pie, por ejemplo, porque esas partes no pueden vivir independientemente, y el significado de los textos es que lo prohibido es aquello que pueda vivir (independientemente), porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo en unos hadices: “Al que hace imágenes se le pedirá que le dé vida de un soplo a la imagen y no podrá hacerlo”.

Fataawa Ibn ‘Uzaymin, 2/272.

También dijo:

Si a un estudiante le piden que dibuje y no tiene otra opción, entonces debe dibujar un animal sin cabeza.

Fataawa Ibn ‘Uzaymin, 2/274, 272

Tercero:

Si a un estudiante lo obligan a dibujar una figura completa, y si no lo hace puede reprobar el examen, entonces la opinión del Sheik Ibn ‘Uzaymin es la siguiente:

Si ese es el caso, entonces el alumno puede ser considerado como que se lo obligó a hacerlo, por lo que el pecado recae en la persona que lo obliga. Pero es mi anhelo que quienes están a cargo no lleguen al punto de obligar a los siervos de Allah a desobedecer a Allah.

Maymu’ Fataawa Ibn ‘Uzaymin, 2/274

Y Allah sabe mejor.